

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE REGISTRO COMO OCE IMPORTADOR/EXPORTADOR EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Todas las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en el país que requieran realizar importaciones o exportaciones deben registrarse en el sistema informático ECUAPASS para que puedan realizar sus operaciones de comercio exterior, dicho registro es aprobado por la Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	Las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en el país que requieran realizar importaciones y/o exportaciones. A fin de obtener el Registro de OCE se debe contar con firma electrónica.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Usuario registrado como Importador-Exportador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Contar con el Registro Único de Contribuyentes – RUC ante el Servicio de Rentas Internas - SRI2. Adquirir el Certificado Digital para la firma electrónica.3. Instalación del sistema Ecuapass, para tal efecto se cuenta con un navegador basado en Mozilla Firefox, permite instalar y configurar complementos necesarios de JAVA, Flash Player y PKI automáticamente, el cual puede ser descargado desde el link:www.aduana.gob.ec/senae-browser-descargas/4. Asociar cédula del representante legal5. Asociar nombramiento del representante legal
¿Cómo hago el trámite?	El procedimiento en cuanto al registro de operador de comercio exterior en el sistema informático Ecuapass para realizar transacciones de comercio exterior (importador/exportador), es el siguiente:

1. Ingresar al sistema informático Ecuapass (<https://ecuapass.aduana.gob.ec>) y dar clic en la opción “Nuevo Registro”

1.1 Seleccionar la opción “Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior” y registrar la siguiente información:

- Información de Empresa
- Datos del Representante Legal en el SRI
- Información de Representante de Comercio Exterior
- Información de Operación: Seleccionar la opción "Imp/Exportador"
- Información de Certificado Digital

1.2 Adjuntar la documentación correspondiente

1.3 Registrar y firmar la solicitud de usuario de comercio exterior.

También se debe considerar que el resultado del registro realizado, es decir la aprobación o rechazo de la solicitud, así como el motivo de rechazo en el caso de que corresponda, puede ser consultado siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresar al sistema informático Ecuapass (<https://ecuapass.aduana.gob.ec>) y dar clic en la opción 3.2.6 Resultado de Solicitud de Registro de Usuario.

2. Colocar el número de RUC de la empresa y número de identificación del usuario registrado.

3. Finalmente dar clic en el botón "Consultar".

Los motivos por los que regularmente una solicitud de registro de importador OCE importador/exportador es rechazada son los siguientes:

1. Estado diferente a activo en la Superintendencia de compañías.
2. Dirección no valida.
3. No es el representante registrado.

Los pasos a seguir según cada tipo de rechazo son los siguientes:

1. Estado diferente a activo en la Superintendencia de compañías: Una vez actualizada la situación de la empresa ante la Superintendencia de Compañías, debe realizar la nueva solicitud de usuario en el Ecuapass.
2. Dirección no valida: En el campo “Dirección” debe registrarse la dirección de manera detallada, de ser necesario puede usar referencias.
3. No es el representante registrado: Solo puede realizar la solicitud el representante legal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El registro de Importador/Exportador en el sistema Ecuapass no tiene costo, no obstante se deben considerar los valores de adquisición de la firma electrónica (Token) según cada entidad certificadora.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

SOLICITUD DE USO (USUARIO ECUAPASS) El trámite se realiza en línea y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025](#). Art. TODO.
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025](#). Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0062-RE EXPEDIR LA SIGUIENTE FICHA Y REGISTRO DE CONTROL DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario

Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec

Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	2	1299
2025	10	0	1297
2025	09	0	1092
2025	08	0	1196
2025	07	0	996
2025	06	0	1082
2025	05	0	957
2025	04	0	914

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	877
2025	02	0	747
2025	01	0	902
2024	12	0	719
2024	11	0	1081
2024	10	0	997
2024	09	0	809
2024	08	0	938
2024	07	0	973
2024	06	4	855
2024	05	3	839
2024	04	0	900
2024	03	0	943
2024	02	0	820
2024	01	0	983
2023	12	0	919
2023	11	0	967
2023	10	0	1031
2023	09	0	1175
2023	08	0	1243
2023	07	0	1119
2023	06	0	1111
2023	05	0	1034

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	887
2023	03	0	1259
2023	02	0	1146
2023	01	0	1088
2022	12	0	1080
2022	11	0	1155
2022	10	1	1313
2022	09	0	1435
2022	08	0	1326
2022	07	0	1190
2022	06	0	957
2022	05	0	1042
2022	04	0	1170
2022	03	0	1226
2022	02	0	1035
2022	01	0	965
2021	12	0	726
2021	11	2	826
2021	10	0	993
2021	09	0	1098
2021	08	0	952
2021	07	0	1366
2021	06	1	1519
2021	05	1	1199

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	1104
2021	03	1	1341
2021	02	1	1167
2021	01	1	1196
2020	12	0	1191
2020	11	2	1393
2020	10	3	1288
2020	09	2	1233
2020	08	4	1233
2020	07	3	1329
2020	06	3	1164
2020	05	2	1476
2020	04	4	765
2020	03	3	720
2020	02	2	952
2020	01	1	711